

Conforme a las bases 3.3 y 6.3 de la Resolución de 15/10/2021 de la Universidad de Castilla-La Mancha, **por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM, cofinanciadas por el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Bando de Santander**

D./D<sup>a</sup>

DECLARA: que no ha disfrutado de ayudas para estancias de investigación en el extranjero o, en el caso de haberlas recibido, estas no superan la duración máxima de tres meses una vez añadido el tiempo solicitado en esta convocatoria.

Y lo firma en

El/la solicitante